ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-141-ESPE-a-1

CRNL. EMC. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en lo referente a la gestión de las áreas del conocimiento, en el Apartado de "Gestión Interna", contempla a la Coordinación de Docencia; y, más adelante determina expresamente las actividades a cargo de tal coordinación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2021-0240-M de fecha 19 de agosto de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, con sustento en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante, autorizar y disponer a

quien corresponda, realizar la gestión correspondiente para la designación de la Dra. Diana Marcela Romero Peña, docente tiempo completo del mencionado Departamento, como responsable de la Coordinación de Docencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2280-M de fecha 20 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en relación al memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2021-0240-M, pone en conocimiento del Director del Departamento de Ciencias Médicas, que: "(...) Todo pedido relacionado con tramitar las designaciones de: Directores de Departamento, Directores de Carrera, miembros de consejo de Departamento y Carrera, Coordinadores de Maestría, Coordinadores de área de conocimiento, Jefe de laboratorio, etc., se lo realice observando estrictamente lo establecido en el Art. 54 de la LOES, (...); y, además se sustenten dichas designaciones en observancia al Artículo 56 de la LOES (...). De conformidad con lo que establece el artículo 53, literal l) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos codificado de la Universidad, (...) se remita un informe con la terna propuesta y se justifique el requerimiento para la designación, debidamente legalizado por el señor Director de Departamento. Se requiere se anexe la documentación habilitante correspondiente de los docentes postulados, organizados en un solo archivo pdf, (...). Una vez subsanadas las observaciones realizadas, se procederá con el trámite correspondiente. (...)";

Que, con informe Nro. DCME-2021-001 de fecha 30 de septiembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Coordinador de Docencia del mencionado Departamento, precisando que: "(...) La terna propuesta está conformada por el personal docente contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; es importante señalar que esta dependencia, se encuentra gestionando con la Unidad de Talento Humano, la contratación de docentes para el período académico SII-2021, pero su incorporación a la Institución se realizará a mediados del mes de octubre del presente año. (...)"; recomendado, se proceda al análisis y designación del responsable de la citada Coordinación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2021-0300-M de fecha 02 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, con fundamento en el Art. 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la documentación respectiva para la designación de la Coordinación de Docencia del citado Departamento, solicitando se proceda con el trámite reglamentario;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2805-M de fecha 04 de octubre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Docencia solicitado por el Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a quien corresponda, se emita el criterio correspondiente respecto al cumplimiento de requisitos de los candidatos propuestos en la terna, considerando que según el informe que presenta el Departamento, la terna propuesta está conformada por el personal docente contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2491-M de fecha 06 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al trámite para para nombrar al Coordinador de Docencia para el Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, en el cual se indica que los profesionales de la terna propuesta sí cumplen con requisitos;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2868-M de fecha 07 de octubre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado, el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas. A tal efecto, señala que anexa la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos otorgado por la Unidad de Talento Humano; a su vez, recomienda se designe a la Dra. Diana Romero, como Coordinadora de Docencia del mencionado Departamento, al tiempo de citar la terna de postulantes para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2021-0317-M de fecha 08 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, en alcance al memorando Nº ESPE-DCME-G-10-2021-0300-M, remite al Vicerrector Académico General, el informe para la designación de la Coordinación de Docencia del referido Departamento, con la finalidad de que se proceda con el trámite reglamentario;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1533-M de fecha 11 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia para el Departamento de Ciencias Médicas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se atienda lo solicitado a través de Orden de Rectorado; y, recomienda se designe para dicha función a la Bac. Diana Marcela Romero Peña, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Bac. Diana Marcela Romero Peña, Magíster, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Médicas, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 13 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. EMC.

RJV/JRC/JCIC

ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
1922
ECUADOR
RECTORADO